

El Distrito Universitario

Semanario de 1.ª Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
En León, Platerías, 13.

León 24 de Octubre de 1903

ADMINISTRACIÓN
En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º

UN DISCURSO DEL REY

Durante la visita que el Rey hizo á la Universidad de Zaragoza, el doctor Royó Villanova leyó un mensaje que estudiantes y profesores de aquel centro docente dirigieron á S. M. En este documento, notabilísimo por la importancia y trascendencia de los problemas que aborda, catedráticos y alumnos claman contra las economías en Instrucción pública y piden con energía que la enseñanza se dote de los elementos que hoy se la niegan ó se la regatean hasta en lo más necesario y fundamental de la misma.

El monarca, con voz firme y tono afable, contestó, poco más ó menos, lo siguiente:

«Agradezco profundamente los homenajes que me rinde la juventud escolar de Aragón.

«Vuestras peticiones, inspiradas en patrióticos anhelos, hallan en mí un eco de simpatía, pues aunque soy Rey de España, por mi edad y por mis sentimientos soy un estudiante como vosotros.»

Como se ve, los anhelos de la opinión en lo que se refiere á la cultura nacional, fielmente reflejados en el mensaje de los estudiantes aragoneses, hallan franca hospitalidad en el corazón del joven soberano.

Ya, en ocasión solemne, los representantes de la prensa profesional y de la Asociación nacional del Magisterio oyeron de los augustos labios de S. M. frases encomiásticas para el maestro de primera enseñanza y augurios de un pronto y halagüeño porvenir para la clase.

Nuestro monarca es, pues, decidido partidario del fomento de la cultura nacional y se halla penetrado de las actuales necesidades de la instrucción. Esto prueba que las ideas, cuando son buenas y persiguen fines patrióticos y levantados, se abren paso por su propia virtualidad, penetran

en todas las inteligencias rectas y ganan todos los hombres de buena voluntad sin detenerse ni aún ante los gruesos muros de los alcázares regios.

Ahora medite bien el gobierno si le conviene seguir haciéndose el sordo á los requerimientos de la opinión pública é indiferente á las generosas aspiraciones de nuestro soberano.

El pueblo se halla ansioso de saber, siente deseo imperioso de cultivar su espíritu y, al fin, si no se le atiende, acabará por arrollar á los gobiernos ineptos que no le dan facilidades para satisfacer necesidad tan legítima.

RECUERDO DE UNA EXCURSION

(Para mi amigo R. Escobar.)

En el mismo coche va el *team* de *footballistas* de Oviedo. Son todos amigos míos y compañeros de Universidad. Visten el traje de *faena*, holgado, ligero, que deja ver recias musculaturas forficadas al calor de tan vigoroso deporte.

Mas tarde, cuando presencio el *reñido math*; cuando les veo luchar, ágiles y fuertes, contra los *sportmen* avilesinos; cuando les contemplo sudorosos y jadeantes tras del balón, sin desmayar un momento hasta hacer el codiciado *goal*, pienso que nuestra amiseriada raza pondría en camino de pronto mejoramiento, si la juventud española trocarse los naúa higiénicos entretenimientos del *dominó*, *naipes*, y restantes juegos *estáticos* por estos otros *dinámicos* que se llaman *football*, *cricket*, *law-tennis*, *golf*, y demás ejercicios viriles de tanta importancia en la cultura física del *gentleman* inglés, siempre obediente á la fórmula de Emerson: «La primera condición para el que quiera brillar en el mundo es que sea un animal robusto.»

—A las tres y media llegamos á Villalegre.

Villalegre es un pueblo hermoso, nuevo, soberbiamente situado. Tiene una escuela de niños y otra de niñas, tiene una fábrica de azúcar, tiene un casino. Hay en él villas y *chalets* espléndidos, posesiones magníficas, edificios rumbosos.

Abunda el dinero americano. Apesar de esto, la Maestra dispone de

un local muy mediano, y el Maestro ha de trabajar de un modo penoso, rudo, si quiere añadir algunos céntimos á las miserables 825 pesetas del presupuesto; cosa por otra parte, muy natural en España, y que me excusa de toda suerte de lamentaciones.

He dicho que Villalegre tiene un Casino. Parece, á primera vista, difícil, que en centros de esta clase pueda darse algo *pedagógico*. Y sin embargo, yo encuentro una nota perfectamente educativa en este pequeño y confortable casino de Villalegre. Es un cartelillo, colgado en sitio visible, cerca de la sala de fiestas. Y dice poco más ó menos:

«Por acuerdo de la Junta directiva se prohíbe á los señores socios introduzcan en el salón de baile niños menores de 12 años.....»

He aquí como tendrían no poco que aprender de esta talentada Junta directiva muchos de esos modernos organizadores de batallones, bailes, concursos y hasta compañías infantiles, los cuales consideran infundadamente al niño como á un *hombrecillo*, que puede trastornar caprichosamente, sin peligro alguno cual si se tratase de un perfecto maniquí, de un hombre hecho y derecho; lo que revela un desconocimiento absoluto de las más elementales leyes de la psicología pedagógica.

Villalegre pertenece al Ayuntamiento de Avilés, de cuyo pueblo dista quince minutos escasos.

Avilés es una población moderna, adinerada y pulcra. Sin embargo la vida deslízase silenciosa, triste, y difícilmente podrá llegar en mucho tiempo, á situación más activa y próspera.

Y es grande lástima, pues los avilesinos tienen ánimos sobrados para acometer empresas de empuje, si bien enderezan de modo nada recto sus atrevidas iniciativas. Buena prueba de ello: el Teatro y la Iglesia de Santo Tomás.

El Teatro, que pudiéramos llamar *nonnato*, pues las obras se hallan detenidas y Dios sabe cuando se reanudarán, costó al concejo, hasta ahora, más de ¡100.000 duros! Cansado el Ayuntamiento de tamaña sangría malvendió pródigamente las obras ejecutadas en poco más de la mitad de aquella cantidad; lo cual se llama ser un perfecto administrador... á la española.

La Iglesia de Santo Tomás, recientemente inaura la por el Nuncio Monseñor Rinaldini, importó al Estado y al Ayuntamiento avilesino, ¡5.000.000 de reales! Más que una Iglesia de pueblo es una verdadera catedral, en cuya cons-

trucción se derrochó el bronce, el mármol y...el dinero.

Pues bien, esta linda población que se dá lustre con un Teatro régio (en camino) y una Basílica no menos régia, propios uno y otra de una capital de primer orden, tiene sus escuelas olvidadas (no puede ser de otro modo) en el último piso de un antiguo caserón que si en algún tiempo habrá servido de vivienda monacal ó de morada de señores, hoy solo es digno de que le visite... la piqueta municipal lo más pronto posible.

Y para que no sea todo de color obscuro en estos rápidos recuerdos de Avilés he de consignar aquí una nota simpática que sorprende agradablemente al viajero primerizo. Refiérome al monumento levantado en honor del difunto y muy querido maestro de este pueblo don Juan de la Cruz Alonso. En la plaza de las Escuelas y sobre una sencilla y elegante columna de piedra, descansa el busto del benemérito educador. Sus innumerables y agradecidos discípulos, honran de este modo tan significativo su bendecida memoria, que aún sigue viva en el corazón de los avilesinos. Yo tengo un dato de ello:

Cuando contemplábamos el esbelto monumento, acercóse á nosotros un hombre del pueblo y con sentida frase, reveladora de un gran cariño hacia el ilustre muerto, exclamó:

«Está muy desfigurado. ¡Era más guapo!»

LUIS SANTULLANO.

Oviedo—Octubre—1903.

SECCION OFICIAL

Real orden de 28 de Septiembre dictando disposiciones para cumplimentar lo prevenido en el real decreto de 24 del mismo mes sobre los estudios del Magisterio.

Ilustrísimo señor: Para cumplimentar lo prevenido en el Real decreto de 24 del actual;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Directores de los Institutos Generales y Técnicos donde continúen los estudios del grado elemental del Magisterio de primera enseñanza, cuidarán de que los alumnos reciban la que se determina en la misma forma y con el Profesorado que hasta la fecha lo han venido haciendo; si bien el Profesor de Pedagogía habrá de tener á su cargo, al propio tiempo que su asignatura, los trabajos manuales.

2.º Los ejercicios de lectura y escritura y las prácticas de enseñanza de este grado, se verificarán en la Escuela práctica agregada al Instituto. La dirección de los ejercicios corporales correrá á cargo del Profesor de Gimnasia.

3.º En los Institutos donde se suprimen los estudios del grado elemental del Magisterio, los Directores ordenarán que por las Secretarías de estos centros se entreguen á los de las Escuelas Normales Superiores respectivas los expedientes personales y matrículas que se hubieran hecho.

4.º En las Escuelas Normales Superiores de Maestros, el Profesor de Pedagogía que se agrega, tendrá á su cargo las mismas enseñanzas que el que queda en los institutos. El resto de las asignaturas, á excepción de las de Caligrafía, Francés, Religión y Dibujo, se repartirá entre el profesorado que hoy existe en dichas escuelas.

5.º De la enseñanza de las asignaturas de Caligrafía, Francés, Religión y Dibujo se encargarán, tanto en las escuelas de maestros como de maestras, los profesores de los institutos en la forma que determinen los directores de estos centros, de acuerdo con los de las Normales.

En las Normales superiores de maestras, se encargarán: una profesora, de Lengua Castellana y Geografía é Historia; otra, de Pedagogía y Derecho usual y Legislación escolar; otra, de Aritmética, Álgebra y Geometría; otra, de Ciencias físicas y naturales; y otra, de Labores.

7.º Se proroga hasta el 15 del próximo Octubre el plazo para solicitar el examen de ingreso de los estudios del Magisterio en las escuelas Normales y en los institutos, así como para hacer la matrícula oficial ordinaria del curso de 1903-904.

8.º Los alumnos que tengan aprobado el segundo curso del grado elemental con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, podrán revalidarse de dicho grado una vez que hayan sido aprobados en las asignaturas siguientes: Derecho usual y Legislación escolar, Historia de España, Nociones de Agricultura, Ciencias físicas y naturales con aplicación á la industria y la Higiene, Prácticas de enseñanza, Trabajos manuales y Labores para las maestras, que constituirán un solo grupo á los efectos del art. 7.º del reglamento de 24 del actual.

9.º Los que hayan aprobado el primer curso del grado superior con arreglo al citado plan de 17 de Agosto de 1901, tendrán derecho á terminarlo por el mismo, si bien sólo podrán efectuarlo como alumnos oficiales durante el curso académico del 1903-904. A este efecto se establecerán clases especiales en las escuelas Normales superiores.

10. Queda derogada la real orden de 17 de Febrero de 1902, que autorizaba á los maestros de primera enseñanza superior, con arreglo á planes antiguos, para completar los estudios exigidos por el de 17 de Agosto de 1901; sin embargo, los que tuvieran aprobadas algunas asignaturas al amparo de dicha real orden, podrán terminar sus estudios y revalidarse con arreglo á la citada disposición.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Septiembre de 1903.—*Bugallal*.—Señor subsecretario de este ministerio.

Vacantes

Concurso de traslado

Universidad literaria de Oviedo

—En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, este Rectorado acordó anunciar para su provisión, por concurso de traslado, la escuela vacante, cuya clase, grado y sueldo se expresan á continuación:

Provincia de Oviedo.—La escuela elemental de niños de Ansarás, concejo de Tineo, dotada con 825 pesetas.

Los maestros aspirantes á la citada escuela presentarán sus instancias en la secretaría general de esta universidad en el plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de sus hojas de servicios, certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Oviedo 14 de Octubre de 1903.—El Rector, *Félix de Aramburu*.

(Gaceta 19 Octubre)

CONCURSO UNICO

Provincia de Orense.—Maestras:

Coles, 525 pesetas; Castrelo del Miño, 625, Iná, en Entrimo, 625; Monterredamo, en Padrenda, 625, Orbán, en Villamarín, 620; Lovios, para maestra, con 550.—Maestros o maestras.—Mixtas: Espiñino, Banquenses, Froufe, Remolinos, Rouzos, Sabadelle, Souto, Puga, Barrio y Fares, con 625 pesetas cada una; Samos, con 550; Piñeiro, con 450; Prado y Riobo, con 450; Pedrousos, 450; Facebanes, con 350; Parada de Outeiro, con 350; Leiro, con 350; Esmusquelra, con 350; y Aimoite, con 250.

(B. O. de 30 de Septiembre).

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN.

Presidencia.

Circular.

El Excmo. Sr. Rector del Distrito me comunica la orden-circular siguiente:

Ilmo. Sr.: El Excmo. S. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, me dice lo que sigue:

«A los efectos procedentes, esta Subsecretaría ha dispuesto se recuerde á V. S. la orden-circular de 26 Febrero de 1902, cuyo contenido es el siguiente:

«Atendiendo á que las Sociedades Escolares Humanitarias y de protección á los animales, cuyo proyecto y organización se debe á la iniciativa de D. F. García de Toledo, han de ser de utilidad suma para la educación moral de la niñez, esta Subsecretaría ha acordado en-

comendar á V. S. dicte las medidas é instrucciones que considere oportunas para que dentro de su distrito universitario adquiera el mayor desarrollo posible el proyecto de referencia; recomendándole muy eficazmente al expresado fin encargue, tanto á las juntas provinciales y locales, como á los Inspectores y demás funcionarios que dependen de esa autoridad académica, el mayor interés encaminado á la consecución que se propone.»

Para cumplir lo que se interesa en la preinserta orden-circular, he dispuesto publicar las siguientes instrucciones:

1.ª Las Juntas locales de primera enseñanza formarán Sociedades Escolares Humanitarias y de protección á los animales, adoptando cuantas medidas conduzcan al mejor éxito de que sea una verdad el respeto y consideración á nuestros semejantes; impidan la crueldad contra los animales domésticos y los pájaros, que tanto beneficio reportan á la agricultura, y fomenten la plantación y conservación de los árboles, así como todo aquello que pueda promover la educación moral de la niñez y la cultura en el pueblo,

2.ª De las Sociedades Escolares Humanitarias habrán de formar parte los Maestros y Maestras de todas las Escuelas públicas, siendo su Presidente el que lo es de la Junta local de primera enseñanza; Vicepresidente, el Sr. Cura párroco, y Vocales, el Sr. Delegado de Medicina y cuatro padres de familia con niños concurrentes á la Escuela pública;

3.ª Los Maestros y Maestras remitirán trimestralmente al Sr. D. F. García de Toledo, autor del proyecto, residente en Málaga, lista de los niños que más se hayan distinguido en la observancia de aquellos consejos para que puedan obtener los premios á que por su conducta se hayan hecho acreedores.»

Encargo á todos los Sres. Alcaldes, Maestros y Maestras de todas las Escuelas públicas adopten cuantas medidas juzguen oportunas, á fin de que sea una verdad la fiel observancia de todo cuanto se recomienda por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en la orden-circular preinserta.

León 16 de Octubre de 1903.—El Gobernador Presidente,—Esteban Angresola.—El Secretario,—Manuel Capelo.

En las Cortes

Se han abierto el día 21 del corriente. En la primera sesión del Senado el señor Villaverde presenta al Ministerio, explica la última crisis política y expone el programa del Gabinete.

El Sr. Calleja en nombre del profesorado y los escolares españoles, lamenta-

se de que en las palabras del Gobierno haya resultado como relegado al final de su obra el atender la enseñanza en la medida que merece y con la urgencia que demanda el importante asunto.

El señor presidente del Consejo dice que ese es su pensamiento, aunque no lo haya especificado especialmente.

La discusión de los presupuestos, en fin, demostrará al Sr. Calleja nuestra amplitud de miras en el asunto.

Rectifica el Sr. Calleja

NOTICIAS

La Universidad de Oviedo prosigue la hermosa labor, iniciada en años anteriores, en beneficio de la cultura del pueblo.

El día 20 dieron comienzo las *clases populares*, correspondientes al curso de 1903 á 1904, con arreglo al siguiente cuadro:

Lues y Jueves, *Derecho usual*, Sr. Canello.

Martes y Viernes *Educación Cívica*: Instituciones de Gobierno—Profesor señor Posada.

Miércoles y Sábados, *Geología*—Profesor Sr. Martínez.

—Las conferencias de *Extensión Universitaria* fueron brillantemente inauguradas el Jueves último.

El Secretario, Sr. Sela, leyó la memoria del curso pasado, y el Sr. Altamira explicó su primera conferencia de la serie de «Lecturas de Homero», comenzando por la *Odisea*. Fué una hermosa disertación que acredita la merecida fama que de amonísimo *caus-ear* goza el ilustre catedrático.

El numeroso público, que llenaba el amplio salón de actos, premió con justos aplausos los merítimos trabajos de dos sabios profesores.

El DISTRITO UNIVERSITARIO felicitó calurosamente al Claústro ovetense por tan filantrópica labor, digna de tener serios imitadores.

Ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela de Arguillo, en Zamora, doña María Juana de la Dehesa, con la dotación de 625 pesetas.

El Rectorado del Distrito ha admitido la renuncia de su cargo presentada por D. Servando Rodríguez Vega, maestro sustituto de la escuela de Cubillos.

Se ha elevado al rectorado, expediente de sustitución del maestro de Quinta del Marco, D. Vicente Escudero Cordero.

D. Felipe Canseco ha sido nombrado maestro interino de la escuela de Felmin en Cármenes, con la dotación de 125 pesetas.

Se han concedido 45 días de licencia por enferma á doña Aurea G. Vallinas, maestra de Morgovejo.

En la Secretaría de Instrucción pública se ha recibido para su entrega á la interesada, un título de Maestra de primera enseñanza superior, á favor de doña María de Paz Puente y Gutiérrez.

Se han remitido á la Ordenación de pagos, las nóminas de personal de todos los partidos de la provincia.

Véase la sección administrativa en cuarta plana.

Ha expirado el plazo para entregar á los Habilitados las cuentas del material del tercer trimestre. Los Maestros que aún no hayan cumplido este servicio, procuren hacerlo inmediatamente, si no quieren incurrir en la penalidad que señala la ley para los morosos.

Por la Sección de Instrucción pública de León se ha remitido al Rectorado la siguiente relación de escuelas vacantes para proveerlas interinamente:

Peredilla, con 400 pesetas; Soguillo con 125 y Quintanilla del Monte, con noventa pesetas.

Los Ayuntamientos de Onzonilla, Congosto y Valdefresno, han acordado que las escuelas de Vilecha, Cobrana, Posada del Río y Villafeliz, se provean en Maestros.

Se hallan á disposición de los interesados en la Sección de Instrucción pública los nuevos Títulos expedidos á favor de D. Angel García Alvarez y don Hermenegildo Puente, para las escuelas de La Mata de Curueño y Villahiviera.

Ha sido nombrado suplente de D. Gerardo del Corral, maestro de Estébanez, D. Pablo Alvarez Valle.

Se han devuelto á D.^a Victorina Villar García, maestra de Quintana de Fon, la instancia y hoja de servicios para que sean hechas y firmadas dentro del plazo de la convocatoria.

Se ha pedido informe á la Junta local de Castrofuerte en la instancia que solicita la Maestra licencia por enferma.

Han empezado á llegar á la Sección de Instrucción pública presupuestos de escuelas para el ejercicio de 1904.

El primero que ha tenido entrada en la Sección ha sido el de la de Villamejil.

Se han cursado al Rectorado con informe favorable las instancias de don Tomás Vicente Villar, Juan Bautista Sanchez y D. Gregorio Centeno Fernandez, Maestros respectivamente de Villalobar, Carucedo, y Banecidas, que solicitan nuevo título administrativo por razón del censo.

Se han reclamado á los Ayuntamientos de Quintana y Congosto y Villaquilambre, certificado del censo de población de 1900, respecto á los pueblos de Torneros y Villaobispo.

A los mismos Ayuntamientos y los de Villaturiel y Mansilla Mayor se les ha pedido informen sobre la expedición de nuevos títulos administrativos solicitados por los Maestros D. Rodrigo Turienzo, doña Micaela Fernández, don Juan Gutiérrez y don Acisclo Cañón.

--Leemos en el *Heraldo de Madrid*:

«Es verdad que estamos en el imperio de los tuertos, en fuerza de irse quedando ciegos los españoles.

Tan ciegos, que los ministros de Instrucción pública no han visto que iban desapareciendo los maestros de escuela, y que no se renovan porque en las Normales no se matricula nadie.

Pero, gracias á Dios, advertido á tiempo el milagro, ya se ha cojurado.

Desde ahora se puede ser maestro á poca costa.

Con nociones de Geografía é Historia, nociones de Aritmética y Geometría, nociones de Pedagogía, Lectura y Escritura, cádate maestro; vamos, que se cumplirá lo del maestro Ciruela, que no se bía leer y ponía escuela.

Estos señores, que van á tener nociones de Maestros, van á regentar escuelas incompletas.

El ministro procede con cierta lógica: para escuela incompleta, medio Maestro.

Incompleta la escuela é incompleto el Maestro, sólo queda completa una cosa, la ignorancia del alumno.

Y ande el movimiento.»

DESDE OVIEDO

Por el Rectorado de este distrito universitario y en virtud de concurso único, han sido nombrados en propiedad para las siguientes Escuelas elementales, dotadas todas con 625 pesetas los maestros que á continuación se expresan:

Para la de Lastres, en Colunga, D. Manuel Fernandez Diaz.

Para la de Vega, en Gijón, D. Vicente Lombraña García.

Para la de Corias, en Pravia, don Eduardo de Villa Diez,

Para la de Cué, en Llanes, D. Félix Fernandez Diez.

Para la de Valdecuna, en Mieres, don Antonio Fernandez García.

Para la de Carballo, en Cangas de Tineo, D. Francisco Martinez Gutierrez.

Para la de San Martin de Gurullés, sn Grado, D. Ramón Lopez Alvarez.

Para la de Civea, en Cangas de Tineo, D. Donato Cañedo Fernandez.

Para la de San Tirso, en Candamo, D. Francisco Fernandez Castañón.

Para la de Leiriella, en Valdés, don Antonio Rodriguez Arias.

Para la de Valle, en Piloña, D. Ramón Sierra Martinez.

Para la de Pintueles, en Piloña, don Blas Cañedo Fernandez.

Para la de Santo Tomás, en Parres, D. Manuel Dominguez Cuello.

Para la de Triongo, en Cangas de Onís, D. Ramón Hipólito Alonso García.

Para la de Almuña, en Valdés, don Laureano Alvarez Suarez.

Para la de Hevia, en Siero, D. Romualdo Suarez Fernandez.

D.^a Josefa Fernández y Rodriguez ha

sido nombrada sustituta accidental de la escuela de niñas de San Cucufate de Llanera.

Tambien fué nombrado sustituto para la escuela de Estébanez, en León, D. Pedro Alvarez Valle, interin se resuelve el expediente gubernativo que se instruye al maestro propietario.

Han sido nombrados maestros interinos: de Felmin, en León, con 125 pesetas, D. Felipe Canseco y Suarez, y de Prado en la misma provincia, con 500, D. Andrés de Francisco Amigo.

Al ministro de Instrucción pública se ha remitido con informe favorable, los expedientes siguientes:

Los de D. José Garcia y D.^a Teresa de Sierra Florez, maestros de las escuelas de la capital de Somiedo; y de doña Gertrudis Granda y García, maestra de La Caridad, en el Franco, solicitando la jubilación.

Con el oportuno informe del Rectorado ha sido devuelto á la Subsecretaría de Instrucción pública, un recurso de la maestra sustituta de la escuela de párvulos de León, contra un acuerdo de la Junta de Instrucción pública de la misma provincia.

Para la expedición del título correspondiente ha sido cursado á la Subsecretaría de Instrucción pública el expediente de reválida de maestra elemental de D.^a Leonor Morán Fernandez.

Tambien se ha cursado á Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, el expediente de D.^a Josefa Cristóbal Albizúa, en solicitud de pensión, como viuda de D. Pio Cuervo Valledor, maestro que fué de Tineo.

Los maestros de las escuelas de Cerdeño-Abulli, D. Francisco Fernandez Jardón y D.^a Obdulia Menendez Cabeza, han solicitado se les expidan nuevos títulos administrativos con el sueldo superior inmediato al que disfrutaban, por haber cumplido tres años en el goce de este último

Para su informe, se han remitido á la Junta de Instrucción pública de Oviedo, las siguientes instancias:

Una de los vecinos de Paradilla, relativa á la propuesta de aquella escuela.

Otra de D.^a María del Pilar Cabal, maestra de Lugones, solicitando nuevo título administrativo, con el sueldo anual de 625 pesetas.

Ha sido admitida la propuesta de don Pedro Alvarez Valle para sustituto de la escuela de Estébanez, en León, interin se resuelve el expediente gubernativo que se instruye al maestro propietario.

Se ha trasladado á la Junta de instrucción pública de esta provincia una orden de la Superioridad significando á D. José González Solís, maestro de Cornellana, para la Cruz de Caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica.

El Rectorado de este distrito ha dispuesto eliminar del concurso últimamente anunciado, la sustitución de la escuela de párvulos de León, fundándose en que la provisión de esta plaza corresponde al Subsecretario de Instrucción pública.

En la Secretaría general de esta Universidad, se han recibido los siguientes títulos:

Los de maestra superior á favor de D.^a Maria de la Asunción Hernández y Fernandez y D.^a María del Rosario Oviedo Piquero.

El de maestre, tambien superior, á favor de D. Rogelio Garcia Valcarce.

Los de maestro elemental, á favor de D. José Huelga Cadavieco, D. Lucas Franco Macías y D. Dionisio Garcia Gonzalez.

Los de maestro y maestra superior, con la diligencia á que se refiere la Real orden de 5 de Julio de 1903, á favor de D. Eladio Simón Maté Lozano y D.^a María del Consuelo Lombardero y Rancaño.

—Se ha cursado á la Superioridad el título de maestro superior de D. Enrique Camporro y Huerta, para extender la licencia á que se refiere la Real orden de 5 de Julio de 1902.

El Rectorado ha concedido nuevo título administrativo con la dotación de 350 pesetas anuales, en virtud del Censo de población, á D. Hermenegido Puente González, Villahiviera.

Se ha remitido á la Junta de Instrucción pública de esta provincia un instancia de D. Benigno Sánchez Escandón, solicitando interinamente la escuela de Sobrefoz, en Ponga, á fin de que se compruebe su aptitud profesional.

La maestra de Ruedes (Gijón) ha autorizado para ausentarse de la parroquia en tanto concluyen las obras de reparación que se están llevando á cabo en aquella escuela.

El Corresponsal.

BIBLIOGRAFIA

Nociones de Geografía descriptiva-físico-política de España, escritas en verso por Cecilio Rodríguez y Rivero, Licenciado en Derecho y profesor, por oposición, de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid.

Es tan abundante la bibliografía de primera enseñanza, y tan escasas son las producciones originales y de verdadero mérito, que el Sr. Rodríguez nos ha sorprendido gratísimamente con la producción de esta preciosa obra, de sencillez encantadora, de exposición clara, precisa y asequible á todas las inteligencias, que, en solas veintisiete lecciones, compendia metódicamente cuanto debe saberse para formar idea exacta de la Geografía particular de España.

Las **Nociones de Geografía** del Profesor de la Normal de Valladolid, escritas en forma cíclica con arreglo á las exigencias de la moderna Pedagogía, y declaradas de utilidad para la enseñanza por R. O. de 29 de Agosto último, pueden servir muy bien, no sólo á los niños que asisten á las escuelas primarias, sino también á los que acuden á las Normales é Institutos, porque facilitan á maravilla, por medio del verso, la adquisición y conservación de la multitud de nombres propios que, en la generalidad de los tratados, hacen tan árido y dificultoso este estudio.

Felicitemos al Sr. Rodríguez Rivero por su meritoria labor, que proporciona á los maestros un importante auxilio y presta un señalado favor á la enseñanza, y recomendamos á nuestros compañeros la adopción de tan útil librito que se halla de venta en esta ciudad, librería de D. Román Luera Pinto, Platería, 13, al precio de cincuenta céntimos ejemplar y cinco pesetas la docena.

LEÓN

Imp. de Ricardo Panero
Varillas, 6.

Sección administrativa

Doña V. F.—El Sr. Rector pide informes a las Juntas provincial y local; es de suponer sean favorables á las pretensiones de esos Maestros.

Doña A. P.—Lillo—La escuela á que V. se refiere no se anunciará mientras el señor Rector no haga tercer nombramiento, y esto si el interesado no toma posesión.

Doña S. R.—Librán—Puede abonar la suscripción á don Rogelio López.

Don M. F.—Otero.—Recibidas cuentas—Las propuestas las verá en los últimos números de «El Distrito» El cuadro á que alude no podemos publicarle. Cada Maestro debe hacer el de su escuela.

Doña C. R.—Carracedelo—Anotada suscripción.

Don M. L.—Camponaraya.—Idem id. Se le enviaron los números atrasados.

Don P. G.—Valdelugeros.—Recibidas cuentas.

Doña M. P.—Villafranca.—Recibida cuenta.

Don D. S.—Vega de Valcarce—Recibida cuenta. Las escuelas de que habla se solicitan en igual forma que las demás; pero el Patronato elige entre los aspirantes el Maestro que tenga por conveniente. No suelen tener clases nocturnas.

Don P. V.—Villaobispo de Vidriales.—Anotada suscripción. Se le remitieron las hojas certificadas.

Doña L. L.—Toral.—Anotada suscripción y recibida cuenta.

Doña J. A.—Hospital—Su artículo es largo. Ya veremos si es posible complacerla.

Don J. B.—Brazuelo—Puede solicitar aunque no lleve dos años en la escuela que desempeña.

Don N. M.—Genestacio—No está usted obligado á admitir en las clases nocturnas á esos Bachilleres, aunque no les sobraría á tales señoritos aprender en ellas un poco de educación.

Doña R. G. Oville.—Recibida cuenta.

Doña R. M.—Orniña.—Idem id.

Don C. A.—San Pedro Olleros—Idem idem.

Doña T. M.—Fabero—Idem id.

Don V. del C.—Vega de Espinareda.—Idem id.

Don L. L.—San Martín—Idem id.

Don V. M.—Berlanga.—Idem id.

Don M. D.—Langre—Idem id.

Don E. V.—Villafranca.—Idem id.

Don C. G.—Toral de los Vados.—Idem idem.

Doña E. E.—Valtuille de Abajo.—Idem idem.

Doña M. V. M.—Santa Colomba.—Idem idem.

Don L. G.—Peranzanes—Recibidas cuentas—Las de Cariseda, Faro y Fresnedelo, deben ser rendidas por los interesados.

A una Maestra.—De acuerdo con la Junta local, puede y debe V. admitir en la escuela niños mayores y menores de 6 y 12 años.

Don P. G.—Parada de Soto—Recibida cuenta.

Don P. C.—Pola de Gordón—Recibidas cuentas.

Doña M. M. V.—Fresnedo.—Cumplido su encargo.

Don M. L.—Camponaraya—Recibidas cuentas.

Don M. F.—Cillanueva.—Suscrito desde 1.º de Septiembre.

Don C. Ll.—Ardón—Idem 1.º de Octubre.

Don T. V. V.—Villalobar.—Idem idem.

Don J. del P.—Villahornate—Idem idem.

Don A. S.—Cubillas de los Oteros.—Idem idem.

Doña E. M.—Palanquinos.—Idem idem.

Don B. P.—Alcuetas—Idem idem.

Don J. A.—Algadefe.—Idem idem.

Don V. E.—Fresno de la Vega.—Idem idem.

Don M. L.—Morilla de los Oteros.—Idem idem.

Doña M. M.—Matanza—Idem idem.

Don D. G.—Villamandos—Idem idem.

Doña C. G.—Villamandos.—Idem idem.

Doña P. A.—Fresno de la Vega.—Idem idem.

Doña W. A.—Gordoncillo.—Idem idem.

Don F. M.—Cubillas de los Oteros.—Idem idem.

Don S. S.—Gigosos—Idem idem.

Don T. P.—Izagre—Idem idem.

Don D. H.—Campazas—Idem idem.

Don L. H.—Matanza—Idem idem.

Doña M. C. G.—Cabreros del Río—Idem idem.

Doña E. F.—Toral de los Guzmanes.—Idem idem.

Don J. D.—Villaquejada—Idem idem.

Don J. de la V.—Valdemorilla—Idem idem.

Don M. M.—Euentes de Carbajal—Idem idem.

Don A. M.—Castrovega—Idem idem.

Don E. E.—Castilfalé—Idem idem.

Don J. R.—Gordoncillo—Idem idem.

Don M. G.—Aviados.—Abonada suscripción hasta fin de Noviembre de 1903.

Don I. R.—Villarratel—Idem Agosto 1903.

Don A. F.—Armellada—Idem idem. Diciembre 1903.

Don C. R.—Palazuelo.—Idem idem.

Don C. I.—Paradaseca.—Idem idem.

Doña E. L.—Vegas del Condado—Idem idem. Noviembre 1903.

Don B. C.—San Esteban de Valdeusa.—Idem Diciembre 1903.

Doña A. Ll.—Paradela del Río.—Idem Noviembre 1903.

Doña M. C.—Pola de Gordón—Idem idem.

Don G. P.—Villamol—Idem idem. Mayo 1904.

Doña M. de J. R.—Azadinos.—Idem Diciembre 1903.

Don P. G.—Parada de Soto—Idem idem. Noviembre 1903.

Don B. O.—Villar—Idem idem. Diciembre 1903.

Don L. F.—Arcahueja—Idem idem.

Don T. G.—Gradefes—Idem idem.

Doña M. V.—Gradefes—Idem idem.

Don J. F.—Santibáñez—Idem idem.

Don P. G.—Cifuentes.—Idem idem.

Don F. B.—Lugán.—Idem idem.

Don G. S.—Grulleros—Idem idem.

Don E. G.—Mansilla—Idem idem.

Don M. G.—Barrio de Ambasaguas.—Idem idem.

Don G. B.—Velilla de la Reina.—Idem idem.

Don V. B.—Villasinta.—Idem idem.

Doña C. A.—La Faba.—Idem Agosto 1903.

Doña M. D. B.—Vegaquemada—Idem Diciembre 1903.

Don I. S.—Mata de la Riva.—Idem idem.

Doña R. G.—Oville.—Idem idem.

Don E. A.—Boñar—Idem idem.

Doña S. M.—Idem—Idem idem.

Don J. C.—Torneros—Suscrito desde 1.º Octubre 1903.

Don E. A.—Fuentes de Andalucía.—Idem idem.

Don J. E. G.—Aldea del Rey.—Idem idem.

Don C. V.—Vega de Ruiponce—Idem idem.

Don J. A. H.—Villarodrigo.—Idem idem.

Don J. G.—Valle—Abonada suscripción hasta fin Diciembre 1903.

Don A. Ll.—Valporquero—Idem idem.

Doña E. M.—Villafañe—Idem idem.

Don H. C.—León—Suscrito desde 1.º de Octubre 1903.

Doña A. G.—Corullón—Recibida su cuenta.

Don J. Q.—Candín—Idem idem.

Doña C. R.—Carracedelo.—Idem idem.

Don A. R.—Camplongo—Abonada suscripción hasta fin Diciembre 1903.

Doña A. V.—Rivaseca—Idem idem.

Doña C. P.—Barrillos—Idem idem.

Doña B. B.—Vegacervera—Idem idem.

Doña B. S. B.—La Vecilla.—Idem idem.

Doña G. A.—Onzonilla.—Idem Noviembre 1903.

Doña R. G.—Villadangos.—Idem idem. Agosto 1903.

Doña L. O.—Ardoncino—Idem idem.

Don J. A.—Chano—Recibida cuenta. El objeto de que habla puede pedirlo á Madrid, pues aquí no se vende. Se le re- te el número que pide.

Doña M. S. G.—Redipuestas—Abonada la suscripción hasta fin de Diciembre de 1903.

Don M. M.—Astorga—Idem Agosto de 1903.

Doña R. del R.—Sorribos—Idem Diciembre 1903.

Don P. A.—Chozas—Idem idem.

Doña E. H.—Sanionio.—Idem idem.

Doña M. B.—Los Villaverdes—Idem idem.

Don T. C.—Belmonte—Idem hasta fin de Abril 1904—Se le envía el periódico desde esta fecha.

Don J. D.—Peón—Anotada suscripción.

Doña M. A.—Pajares de la Lampreana. Anotada suscripción.

Don J. G.—Médulas—Idem idem.

Don J. B. L.—Carucedo—Idem idem.

Sección de anuncios

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de suscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13, León.

Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º, Oviedo.

Los originales dirijanse al Director. No se devuelven.

EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN—TARIFA, 1, LEÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.

Un semestre 12 entregas, 2,25.

Un número suelto, 0,25.

Roman Luera Pinto

León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

Papelería.—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO

LEÓN